

3. Los apartados a) y b) de la base 8.4, donde dicen: «La prueba tendrá una duración máxima de 90 minutos», deben decir: «La prueba tendrá una duración de 90 minutos».

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Juan Rafael Canovaca Arjona, en Alcalá la Real, a 17 de agosto de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de expediente de expropiación forzosa.

Este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 11 de mayo de 2000, ha prestado aprobación inicial al expediente de expropiación forzosa por motivos de urbanismo mediante procedimiento de tasación conjunta de los sistemas generales SGAL-SNU-A1 y SGV-SNU-A3 del PGOU de Antequera. El expediente tramitado

y el proyecto de expropiación, conforme a los artículos 218 y 219 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, aprobada por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, y asumida como Ley Andaluza por la Ley 1/1997, de 18 de junio, que adapta con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de suelo y ordenación urbana, y artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, queda expuesto al público mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el de la provincia de Málaga, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen durante dicho plazo las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, siendo el resumen de la relación de bienes expropiados, los propietarios y las valoraciones las siguientes:

PROYECTO DE EXPROPIACION FORZOSA SGAL-SNU-A.1 - SVG-SNU-A.3

PROCEDIMIENTO DE TASACION CONJUNTA

SISTEMA GENERAL DE AREAS LIBRES EN SUELO NO URBANIZABLE (SGAL-SNU A.1)

SISTEMA GENERAL VIARIO EN SUELO NO URBANIZABLE (SGV-SNU-A.3)

CUADRO GENERAL DE PRECIOS: HOJA RESUMEN

Sistema General de Areas Libres en Suelo no Urbanizable SGAL-SNU-A.1

PARCELA Nº	NOMBRE PROPIETARIO PARCELA	SUPERFICIE EN M ²	VALORACIÓN EN EL P.G.O.U.
12	Telefónica de España S.A.	8.625	1.078.125 ptas.
13	Herederos de Carmen Valencia Ruiz	4.600	575.000 ptas.
14	Antonio Tortosa Pérez	11.730	1.466.250 ptas.
15	Carmen García Trillo	25.300	3.162.500 ptas.
16	José Olmedo Valencia	4.850	606.250 ptas.
17	Juan Ruiz Valencia	2.623	327.875 ptas.
18	José Olmedo Valencia	2.530	316.250 ptas.
19	Rosario Moreno Peláez	2.988	373.500 ptas.
20	Teresa Olmedo Rodríguez	3.575	446.875 ptas.
21	Teresa Olmedo Rodríguez	6.180	772.500 ptas.
23	Manuel Morales Almansa	8.100	1.012.500 ptas.
24	Carmen Carbonero Hurtado	7.727	965.875 ptas.
30	José Moreno Peláez y otros	2.270	283.750 ptas.
31-A	Francisco Moreno Navas	6.968	871.000 ptas.
31-B	José Olmedo Valencia	10.073	1.259.125 ptas.
31-C	Excmo. Ayuntamiento de Antequera	8.944	-----
32	Dolores Rojas Manzanares	6.750	843.750 ptas.
33	Manuel Olmedo Valencia	6.708	838.500 ptas.
34	Rafael Olmedo Valencia	6.708	838.500 ptas.
35	María del Carmen Zurita Olmedo	6.708	838.500 ptas.
36-A	José Olmedo Valencia	12.885	1.610.625 ptas.
36-B	Fátima Moreno Peláez	6.516	814.500 ptas.
36-C	Bibiana Moreno Peláez	6.516	814.500 ptas.
36-D	María Rosario Moreno Peláez	1.687	210.875 ptas.

PARCELA Nº	NOMBRE PROPIETARIO PARCELA	SUPERFICIE EN M ²	VALORACION EN EL P.G.O.U.
36-E	Excmo. Ayuntamiento de Antequera	8.189	-----
37	Enrique Cobos León	13.250	1.656.250 ptas.
38	Enrique Cobos León	9.100	1.137.500 ptas.
39	Juan Manuel Ruiz Moreno	3.520	440.000 ptas.
"A"	Herederos de Juan Gómez Ávila	3.370	421.250 ptas.
"B"	Manuel Gallardo Seara	5.120	640.000 ptas.
TOTALES		214.110 m²	24.622.125 Ptas.

HOJAS DE JUSTIPRECIO INDIVIDUALIZADAS

SISTEMA GENERAL DE AREAS LIBRES EN SUELO NO URBANIZABLE (SGAL-SNU-A.1)

En relación con el Sistema General de Areas Libres, en Suelo no Urbanizable, SGAL-SNU-A.1, en el Plan General de Ordenación Urbana de Antequera figuran los datos siguientes:

Núcleo: Antequera.

Identificación: SGAL-SNU-A.1.

Denominación: Parque del Norte.

Emplazamiento: Se encuentra situado en la ladera norte de la ciudad.

Superficie de suelo: 224.745 metros cuadrados.

Clase de suelo: No urbanizable.

Instrumento de planeamiento: Plan General.

Sistema de Actuación: Expropiación.

Cuatrenio de Programación: Segundo cuatrenio.

Observaciones: Comprenden los suelos de la ladera norte de la ciudad, cuyas fuertes pendientes e impacto de los permetros de la ciudad consolidada aconsejan el uso de espacio libre con tratamiento de jardinería y repoblación forestal. Coste de la expropiación de suelo: 28.093.125 ptas.

RELACION DE PARCELAS CATASTRALES QUE INTEGRAN EL SISTEMA GENERAL

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 12.

Propietaria Catastral: Telefónica de España, S.A.

Núm. DNI: A-28015865.

Domicilio según Padrón de Habitantes:

Descripción del cultivo (según Catastro): Erial.

Superficie de la parcela (según Catastro): 8.625 m².

Valor catastral de la parcela: 2.207 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 8.625 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1, a 125 pesetas/m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 1.078.125 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 12 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendido en el Sistema General de Areas Libres en Suelo no Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de un millón setenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 13.

Propietaria Catastral: Doña Carmen Ruiz Luque.

Núm. DNI:

Domicilio (según Padrón de Habitantes):

Descripción del cultivo (según Catastro): Cereal seco.

Superficie de la parcela (según Catastro): 4.600 m².

Valor catastral de la parcela: 51.931 ptas.

Nota: el señor Inspector de Obras ha realizado una investigación, averiguando lo siguiente:

Propietarios de la parcela. Herederos de doña Carmen Valencia Ruiz, que son los siguientes:

- Don Joaquín del Río Valencia. DNI 25.313.479-R y con domicilio en Londres.

- Don Juan Francisco del Río Valencia, con DNI 25.319.154-H y con domicilio en Madrid.

- Doña Mercedes del Río Valencia, con DNI 25.336.786-D y con domicilio en C/ San Miguel, núm. 53, de Antequera.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 4.600 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1, a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 575.000 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 13 del polígono catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA 14.

Propietario Catastral: Don Antonio Tortosa Pérez.

Núm. DNI: 25.265.837-S.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): Cortijo Las Chaconas.

Descripción del cultivo (según Catastro): Olivar riego.

Superficie de la parcela (según catastro): 15.250 m².

Valor catastral de la parcela: 318.271 ptas.

Realizada una medición de la parcela sobre el plano del Catastro, se ha obtenido la superficie siguiente: 11.730 m².

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 11.730 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 1.466.250 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 14 del polígono catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Áreas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA 15.

Propietaria Catastral: Doña Carmen García Trillo.
Núm. DNI: 25.250.847-K.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): C/ Carreteros, 27.

Tfno.: 95/284.12.20.

Descripción del cultivo (según Catastro): Cereal seco.
Superficie de la parcela (según Catastro): 40.820 m².
Valor catastral de la parcela: 460.881 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 25.300 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 3.162.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 15 del polígono catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Áreas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de tres millones ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 16.

Propietario Catastral: Don José Olmedo Valencia.
Núm. DNI: 25.265.448-V.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): Casería El Duen-de o en C/ San Joaquín, núm. 5.

Tfno.: 95/284.14.36.

Descripción del cultivo (según Catastro): Cereal riego.
Superficie de la parcela (según Catastro): 8.650 m².
Valor catastral de la parcela: 651.090 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 4.850 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 606.250 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 16 del polígono catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Áreas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de seiscientos seis mil doscientas cincuenta pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 17.

Propietario Catastral: Don Juan Ruiz Valencia.
Núm. DNI: 25.212.877-R.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): Bda. Juan Porras, núm. 12.

Descripción del cultivo (según Catastro): Cereal riego.
Superficie de la parcela (según Catastro): 5.625 m².
Valor catastral: 384.904 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 2.623 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 327.875 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 17 del polígono catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Áreas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de trescientas veintisiete mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 18.

Propietario Catastral: Don José Olmedo Valencia.
Núm. DNI: 25.265.448-V.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): Casería El Duen-de o C/ San Joaquín, núm. 5.

Tfno.: 95/284.14.36.

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal riego.
Superficie de la parcela (según catastro): 4.550 m².
Valor catastral de la parcela: 342.479 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 2.530 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 316.250 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 18 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Áreas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de trescientas dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 19.

Propietaria Catastral: Doña María Rosario Moreno Peláez.
Núm. DNI: 25.212.766-M.

Domicilio (según Padrón de Habitantes):

Tfno.:

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal seco.
Superficie de la parcela (según catastro): 4.550 m².
Valor catastral de la parcela: 45.141 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 2.988 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Áreas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 373.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 19 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Áreas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1 a la cantidad de trescientas setenta y tres mil quinientas pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 20.

Propietario Catastral: Don Francisco Torres Sánchez.
 Núm. DNI: 25.240.935-E.
 Domicilio (según Padrón de Habitantes): Se desconoce.
 Tfno.:
 Descripción del cultivo (según catastro): Cereal riego.
 Superficie de la parcela (según catastro): 7.975 m².
 Valor catastral de la parcela: 341.066 ptas.

Nota: El señor Inspector de obras ha realizado una investigación, averiguando lo siguiente:

Propietaria de la parcela doña María Teresa Olmedo Rodríguez, con DNI 25.298.303-M y con domicilio en C/ San Pedro, núm. 31, 2.º, de Antequera.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 3.575 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 446.875 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 20 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1 a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 21.

Propietario Catastral: Don Manuel Olmedo Rodríguez.
 Núm. DNI: 25.241.272-Z.
 Domicilio (según Padrón de Habitantes): Ctra. de Córdoba, 5.
 Tfno.: 95/284.52.58.
 Descripción del cultivo (según catastro): Cereal riego.
 Superficie de la parcela (según catastro): 25.332 m².
 Valor catastral de la parcela: 1.083.387 ptas.

Nota: El señor Inspector de Obras ha realizado una investigación, averiguando lo siguiente:

Propietaria de la parcela doña Teresa Olmedo Rodríguez, con DNI 25.298.303-M y con domicilio en C/ San Pedro, núm. 31, 2.º, de Antequera.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 6.180 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 772.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 21 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de setecientos setenta y dos mil quinientas pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 23.

Propietario Catastral: Don Manuel Morales Almansa.
 Núm. DNI: 25.301.246-G.
 Domicilio (según Padrón de Habitantes): C/ Ntra. Sra. de las Angustias, núm. 8.
 Tfno.:
 Descripción del cultivo (según catastro): Cereal riego.
 Superficie de la parcela (según catastro): 17.640 m².
 Valor catastral de la parcela: 754.418 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 8.100 m²

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 1.012.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 23 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de un millón doce mil quinientas pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 24.

Propietario Catastral: Don Francisco Morales Ordóñez.
 Núm. DNI: 25.270.406-F.
 Domicilio (según Padrón de Habitantes): C/ Mesones, 16, portal 8, piso 1.º
 Tfno.:
 Descripción del cultivo (según catastro): Olivar riego.
 Superficie de la parcela (según catastro): 6.130 m².
 Valor catastral de la parcela: 83.889 ptas.

Nota: El señor Inspector de Obras ha realizado una investigación, averiguando lo siguiente:

Propietaria de la parcela doña Carmen Carbonero Hurtado, con DNI 25.308.649-K y con domicilio en C/ Ntra. Sra. de las Angustias, num. 8.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 7.727 m²

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 965.875 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 24 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1 a la cantidad de novecientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 30.

Propietario Catastral: Don José Moreno Peláez y otros.
 Núm. DNI: 25.211.057-K.
 Domicilio (según Padrón de Habitantes): C/ Picadero, núm. 4, 2.º A.
 Tfno.:

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal seco.
Superficie de la parcela (según catastro): 5.400 m².
Valor catastral de la parcela: 24.012 ptas.

Realizada una medición de la parcela sobre el plano del Catastro, se ha obtenido la superficie siguiente: 2.270 m².

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano Catastral): 2.270 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 283.750 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 30 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de doscientas ochenta y tres mil setecientos cincuenta mil pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 31.

Propietario Catastral: Don Francisco Moreno Navas.

Núm. DNI: 25.230.445-C.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): Se desconoce.
Tfno.:

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal seco.
Superficie de la parcela (según catastro): 33.000 m².

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 23.500 m².

Valor catastral de la parcela: 146.773 ptas.

Nota: El señor Inspector de obras ha realizado una investigación averiguando lo siguiente:

PARCELA NUM. 31-A.

Propietario: Don Francisco Moreno Navas.

DNI: 25.230.445-C.

Domicilio: Se desconoce.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 6.968 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 871.000 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 31-A del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de ochocientos setenta y una mil pesetas.

PARCELA NÚM. 31-B.

Propietario: Don José Olmedo Valencia.

Núm. DNI: 25.265.448-V.

Domicilio: Casería El Duende o C/ San Joaquín, núm. 5.
Tfno.: 95/284.14.36.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 10.073 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que

se encuentra comprendida en el Sistema General de areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 1.259.125 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 31-B del polígono catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de un millón doscientas cincuenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas.

PARCELA NUM. 31-C.

Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera. La parcela tiene una superficie de 8.944 m². En el Inventario de Bienes Municipales, figura con el núm. de orden 266 y código del inmueble C05ATQ13.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 32.

Propietaria Catastral: Doña Dolores Rojas Manzanares.
Núm. DNI: 25.228.133-P.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): C/ Carreteros, 9.
Tfno.: 95/284.15.57.

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal seco.
Superficie de la parcela (según catastro): 6.750 m².

Valor catastral de la parcela: 30.017 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 6.750 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 843.750 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 32 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 33.

Propietario Catastral: Don Manuel Olmedo Valencia.

Núm. DNI: 25.262.046-L.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): C/ Cerro San Joaquín, núm. 3.

Tfno.: 95/284.29.28.

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal seco.
Superficie de la parcela (según catastro): 7.450 m².

Valor catastral de la parcela: 33.131 ptas.

El Inspector de Obras ha obtenido la información de que la parcela en cuestión tiene, según escrituras, una superficie de una aranzada y media, equivalente a 6.708 m².

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 6.708 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 838.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 33 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de ochocientos treinta y ocho mil quinientas pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 34.

Propietario Catastral: Don Rafael Olmedo Valencia.

Núm. DNI: 25.250.461-A.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): C/ Cruz Blanca, núm. 28, 1.º.

Tfno.: 95/284.25.14.

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal seco.

Superficie de la parcela (según catastro): 7.450 m².

Valor catastral de la parcela: 33.131 ptas.

El señor Inspector de Obras ha obtenido la información de que la parcela en cuestión tiene, según escrituras, una superficie de una aranzada y media, equivalente a 6.708 m².

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 6.708 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1, a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 838.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 34 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de ochocientos treinta y ocho mil quinientas pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 35.

Propietaria Catastral: Doña María del Carmen Zurita Olmedo.

Núm. DNI: 25.328.590-R.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): Urb. Parquesol núm. 4, 5.º C.

Tfno.:

Descripción del cultivo (según catastro): Olivar seco.

Superficie de la parcela (según catastro): 7.450 m².

Valor catastral de la parcela: 30.581 ptas.

El Inspector de Obras ha obtenido la información de que la parcela en cuestión tiene, según escrituras, una superficie de una aranzada y media, equivalente a 6.708 m².

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1, (medida sobre plano catastral): 6.708 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 838.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 35 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de ochocientos treinta y ocho mil quinientas pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 36.

Propietaria Catastral: Doña María Rosario Moreno Peláez.

Núm. DNI: 25.212.766-M.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): Se desconoce.

Tfno.:

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal seco.

Superficie de la parcela (según catastro): 3.700 m².

Realizada una medición de la parcela sobre el plano del Catastro se ha obtenido la superficie siguiente: 31.700 m².

Valor catastral de la parcela: 16.452 ptas.

Nota: El señor Inspector de Obras ha realizado una investigación, averiguando que los propietarios de la parcela son los siguientes:

PARCELA NUM. 36-A.

Propiedad de Don José Olmedo Valencia, con DNI 25.265.448-V y con domicilio en Casería El Duende o C/ San Joaquín, núm. 5. Teléfono: 95/284.14.36.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 12.885 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1, tiene la valoración siguiente: 1.610.625 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 36-A del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de un millón seiscientos diez mil seiscientos veinticinco pesetas.

PARCELA NUM. 36-B.

Propiedad de Doña Fátima Moreno Peláez.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 6.516 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 814.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 36-B del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de ochocientos catorce mil quinientas pesetas.

PARCELA 36-C.

Propiedad de Doña Bibiana Moreno Peláez.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 6.516 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 814.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 36-C del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de ochocientos catorce mil quinientas pesetas.

PARCELA 36-D.

Propiedad de Doña María Rosario Moreno Peláez.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 1.687 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1, a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 210.875 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 36-D del polígono catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de doscientas diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

PARCELA 36-E.

Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
La parcela tiene una superficie de 8.189 m².

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 37.

Propietario Catastral: Don Enrique Cobos León.
Núm. DNI: 25.222.070-V.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): Casilla Cabello, s/n, situada en la margen derecha de la Ctra. Comarcal 3310.
Tfno.:

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal secano.
Superficie de la parcela (según catastro): 13.250 m².
Valor catastral de la parcela: 58.927 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 13.250 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 1.656.250 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 37 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 38.

Propietario Catastral: Don Enrique Cobos León.
Núm. DNI: 25.222.070-V.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): Casilla Cabello, s/n, situada en la margen derecha de la Ctra. Comarcal 3310.
Tfno.:

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal secano.
Superficie de la parcela (según catastro): 9.100 m².
Valor catastral de la parcela: 40.471 ptas.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 9.100 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 1.137.500 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 38 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de un millón ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA NUM. 39.

Propietario Catastral: Don Juan Manuel Ruiz Moreno.
Núm. DNI: 25.288.268-K.

Domicilio (según Padrón de Habitantes): C/ Cerro San Joaquín, núm. 51.

Tfno.:

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal riego.
Superficie de la parcela (según catastro): 4.600 m².
Valor catastral de la parcela: 267.550 ptas.

Realizada una medición de la parcela sobre el plano del Catastro, se ha obtenido la superficie siguiente: 3.520 m².

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 3.520 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 440.000 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 39 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA «A».

Propietario Catastral: No figura.

Núm. DNI:

Domicilio (según Padrón de Habitantes):

Tfno.:

Descripción del cultivo (según catastro):

Superficie de la parcela (según catastro):

Valor catastral de la parcela:

El señor Inspector de obras ha realizado una investigación, averiguando lo siguiente:

Propietarios de la parcela Herederos de don Juan Gómez Ávila, que son los siguientes:

- Doña Teresa Gómez Báez, con DNI. 25.271.653-N y con domicilio en Urb. Santa Catalina, núm. 44.
- Doña Ana Gómez Báez, con DNI. 25.272.298-J.
- Doña María Luisa Gómez Báez, con DNI. 25.283.736-C y con domicilio en C/ Garzón, núm. 4, 2.º E.
- Don Francisco Javier Gómez Báez, con DNI. 25.294.459-W y con domicilio en C/ Mercillas, núm. 68, 3.º
- Don José Ramón Gómez Báez, con DNI. 25.290.041-T y con domicilio en C/ Toronjo, núm. 29, 2.º
- Don Juan Antonio Gómez Báez.
- Doña María del Carmen Gómez Báez.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre el plano catastral): 3.370 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 421.250 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela «A» del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de cuatrocientas veintiuna mil doscientas cincuenta pesetas.

POLIGONO CATASTRAL NUM. 234. PARCELA «B».

Propietario Catastral: No figura.
 Núm. DNI:
 Domicilio (según Padrón de Habitantes):
 Tfno.:
 Descripción del cultivo (según catastro):
 Superficie de la parcela (según catastro):
 Valor catastral de la parcela:

Nota: El señor Inspector de Obras ha realizado una investigación, averiguando lo siguiente:

Propietario de la parcela don Manuel Gallardo Seara, con DNI 25.497.479-R y con domicilio en C/ Nájera, núm. 12, teléfono 95/2845487.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 (medida sobre plano catastral): 5.120 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGAL-SNU-A.1 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General de Areas Libres SGAL-SNU-A.1 tiene la valoración siguiente: 640.000 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela «B» del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General de Areas Libres en Suelo No Urbanizable SGAL-SNU-A.1, a la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas.

SISTEMA GENERAL VIARIO EN SUELO NO URBANIZABLE
 SGV-SNU-A.3

CUADRO GENERAL DE PRECIOS:

En relación con el Sistema General Viario en Suelo No Urbanizable SGV-SNU-A.3, en el Plan General de Ordenación Urbana de Antequera figuran los datos siguientes:

Identificación: SGV-SNU-A.3.
 Denominación: Acceso al futuro Centro Comercial desde la Circunvalación Norte.
 Emplazamiento: se encuentra situado en el Sistema General de Areas Libres, en Suelo No Urbanizable, SGAL-SNU-A.1.
 Longitud aproximada: 60 metros.
 Anchura: 12 metros.
 Superficie de suelo: 720 m².
 Clase de suelo: No urbanizable.
 Instrumento de Planeamiento: Plan General.
 Sistema de Actuación: Expropiación.
 Cuatrienio de programación: Primer cuatrienio.
 Observaciones: Se plantea esta propuesta para posibilitar la ejecución de un acceso adecuado desde la Circunvalación Norte hasta el futuro centro comercial propuesto en la Unidad de Ejecución UE-1.
 Coste de la expropiación de suelo: 90.000 ptas.

HOJAS DE JUSTIPRECIO INDIVIDUALIZADAS

POLIGONO CATASTRAL 234. PARCELA NUM. 21.

Propietario Catastral: Don Manuel Olmedo Rodríguez.
 Núm. DNI: 25.241.272-Z.
 Domicilio (según Padrón de Habitantes): Ctra. de Córdoba, 5.

Tfno.: 95/284.52.58.

Descripción del cultivo (según catastro): Cereal riego.
 Superficie de la parcela (según catastro): 25.332 m².
 Valor catastral de la parcela: 1.083.387 ptas.

Nota: El señor Inspector de Obras ha realizado una investigación, averiguando lo siguiente:

Propietaria de la parcela: doña Teresa Olmedo Rodríguez, con DNI 25.298.303-M y con domicilio en C/ San Pedro, núm. 31, 2.º, de Antequera.

Superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General Viario SGV-SNU-A.3: 720 m².

El Plan General de Ordenación Urbana de Antequera valora el suelo del Sistema General SGV-SNU-A.3 a 125 ptas./m², a los efectos del coste de la expropiación. Con el indicado precio unitario se obtiene que la superficie de la parcela que se encuentra comprendida en el Sistema General Viario SGV-SNU-A.3 tiene la valoración siguiente: 90.000 ptas.

Asciende el valor de la superficie de suelo de la parcela núm. 21 del Polígono Catastral núm. 234, a expropiar, por encontrarse comprendida en el Sistema General Viario en Suelo No Urbanizable SGV-SNU-A.3, a la cantidad de noventa mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antequera, 19 de julio de 2000.- El Alcalde, Jesús Romero Benítez.

AYUNTAMIENTO DE TEBA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2147/2000).

Aprobado inicialmente, por Pleno de fecha 27 de julio de 2000, la modificación de elementos de las NN.SS. a nivel de Plan Especial, se somete a información pública por un mes.

Teba, 31 de julio de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA (SEVILLA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial de la Modificación del Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución correspondiente a la 4.ª fase del Plan Parcial El Pino. (PD. 2196/2000).

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado al punto 5.º del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno celebrada en fecha 2 de agosto de 2000 la modificación del Reformado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución correspondiente a la 4.ª fase del Plan Parcial «El Pino», redactado a iniciativa particular y cuyo sistema de actuación es el de Compensación. Ello se expone al público por plazo de 20 días hábiles al objeto de que pueda ser examinado junto al expediente tramitado en las dependencias de la Oficina de Gestión de Urbanizaciones, localizada en la Casa Consistorial, C/ El Salvador, núm. 2, y formular las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y los efectos previstos en los arts. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, Ley autonómica 1/97, de 18 de junio, y arts. 84 a 86 de la Ley 30/92.

Carmona, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde.